SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

El Alamesor Cathedal Larque Rezibiendo los Panaderos Ynglesa hubieran Presentado Pr. Ledaly por saber el ensayo dho. pan y las demas partidas del mismo grano, y las demas partidas de hijo de Ynferior calidad segun la Calagen en que de este oficio Hallandose Comprendiendo dos Ynstidas y pretendiendo Recompensa en Caso de sentencia Lagerdade que segun los Panaderos Ynglesa pretensión estan pendiendo en Justicia los autos de que se ada Dado al Sor. Pro. Gen. = Ofrecido y dho Sr. Procur. Gen. alegue lo que combenga a los Jurisdiccion del. Ho. miendo gran. los Ynstidas Referidas Ho demas que sea Condusente este fin =

Cartas del. Lazido Ofrecido que la Cad. Comin. Delegring Cientan ala Expectativa para que se Sigue Ynstanto del Expediente o Ynstrum que dieren poderhamo de Defensa con las Expresiones que parecieren adhes Cad. Comin. =

Zeta. Pr. Lazido Ofrecido que para el primer Ynstantan Sentiegan Auctos sobre la Conserbacion de Com Ches. por ella Ciberquilla =

Fiel Ferro. En este Ayuntam. se a Visto Ynmemorial el tenor Siguiente =

Muy Ylustre Señor = Señor = Sebastian Franco Cassi Ro Veino desta Cuidad puesto a los pies de V.S. Con el Rendimiento de mi mayor Veneracion = Digo que siendo publico y notorio y Constante a V.S. mi proceder asi en su Servicio Como el de los Reales Trozas y siempre y se a ofrecido